

Santiago del Estero, 14 de febrero de 2013.-

RESOLUCION F.A.A. N° 012 /2013

Ref: Expediente MGE N° 3398/2012

Asunto: Llama a concurso Cerrado General, segunda instancia, planta permanente para cubrir categoría 2, tramo superior del escalafón de la EAGyG

VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual se tramita el llamado a concurso Cerrado General, **Primera Instancia**, de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **Categoría 02** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de administración, programación y control de actividades sectoriales en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de esta Facultad, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Resolución FAA N° 558/2011, Resolución FAA N° 63/2012 Resolución FAA N° 98/2012, Resolución FAA N° 353/2012, Resolución FAA N° 407/2012 y Resolución 614/2012; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de concurso se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo Categoría 02 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, vacante por fallecimiento del **Ing. José Hugo Ponce**.

Que según lo establece la Resolución HCS N° 251/2010, Capítulo VI, Artículo 9°, para las vacantes del Tramo Superior, Categorías 1 y 2, se considerarán 2 (dos) instancias.

Que por Resolución FAA 558/2011, se llama a concurso Cerrado Interno, para cubrir la mencionada Categoría, en una **Primera Instancia**, y por Resolución FAA N° 063/2012, se aprueba Dictamen del Jurado, declarando **desierto** el mismo.

Que mediante Resolución FAA N° 098/2012, se llamó a concurso **Cerrado Interno** para cubrir la mencionada categoría, en una **segunda instancia**, y declarado **desierto** a través de Resolución FAA N° 353/2012.

Que por Resolución FAA N° 407/12, se llamó a Concurso **Cerrado General**, en su **primera instancia**, para cubrir el citado cargo, y fue declarado desierto por Resolución FAA N° 614/2012.

...///

Santiago del Estero, 14 de febrero de 2013.-

RESOLUCION F.A.A. N° 012 /2013

///...-2-

Que habiéndose declarado desierto el Concurso Cerrado General, en su Primera Instancia, corresponde llamar a Concurso Cerrado General, Segunda Instancia, donde podrán participar agentes no docentes de la UNSE **con igual categoría o las dos inmediatas anteriores**.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha 19 de agosto de 2011. **Por ello:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **LLAMAR a Concurso Cerrado General**, segunda instancia, de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **Categoría 02** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo superior del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de administración, programación y control de actividades sectoriales en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de esta Facultad, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo a los “considerandos” que anteceden y al detalle del Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **DESIGNAR** a los señores **Ing. Rolando SCHIMPF, Ing. Mario PINTO** y la **Ing. Amanda RUIZ**, como Miembros **Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como Miembros **Suplentes del Jurado** a los señores **Dr. Carlos TURC, Arq. Luis RIGHETTI** y **Tec. Ángel TORCIVIA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, 14 de febrero de 2013.-

RESOLUCION F.A.A. N° 012/2013

///...-3-

ARTÍCULO 3°: Difundir el presente llamado a concurso, en el período comprendido entre el veinticinco (25) de febrero y el quince (15) de marzo de 2013, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 4°: Fijar como período de inscripción el comprendido entre el dieciocho (18) y el veintidós (22) de marzo de 2013, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Currículo, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

ARTÍCULO 5°: Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias. (Art. 28°, Resolución HCS N° 251/2010).

ARTÍCULO 6°: **ESTABLECER** que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, el día y la hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 7°: El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9°: **DISPONER** que la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>.

ARTÍCULO 11°: **DISPONER** que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

...///



Santiago del Estero, 14 de febrero de 2013.-

RESOLUCION F.A.A. N° 012 /2013

///...-3-

ARTÍCULO 12°: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Notificar a integrantes del JURADO. Dar amplia publicidad. Cumplido archivar.

LEG/ecg
F:/users/resoluc/resfaa2013/012-13

Santiago del Estero, 14 de febrero de 2013.-

RESOLUCION F.A.A. N° 012 /2013

A N E X O

BASES PARA EL CONCURSO:

CARGO A CONCURSAR:

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de Categoría 02, Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Superior del Escalafón.

DEPENDENCIA: Escuela de Agricultura Ganadería y Granja –FAYA –UNSE

MECANISMO DEL CONCURSO:

Concurso de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

- Podrán participar agentes no docentes de la UNSE con igual categoría o las dos inmediatas anteriores.

Lugar del Cumplimiento de las funciones del cargo motivo de concurso:

Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, en el horario de 7:00 a 14:00.

Remuneración:

Aproximado: Pesos once mil (\$11.000,00) mas adicionales de antigüedad, permanencia en el cargo, títulos, etc).

Los interesados deberán presentar la documentación en la **Dirección de Personal de Rectorado** de la UNSE, en el horario de 8 a 12, entre los días dieciocho (18) y veintidós (22) de marzo de 2013.

Jurado TITULAR: Ing. Rolando Schimpf, Ing. Mario Pinto y la Ing. Amanda Ruiz,

Jurado SUPLENTE: Dr. Carlos Turc, Arq. Luis Righetti y Tec. Angel Torcivia,

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL POSTULANTE

- Universitario: Ingeniero Agrónomo (NO EXCLUYENTE)
- Experiencia en manejo de grupo.
- Conocimientos específicos en manejo de riego por inundación y goteo, manejo de cultivos en zona de riego y secano, manejo de maquinas agrícolas.



Santiago del Estero, 14 de febrero de 2012.-

RESOLUCION F.A.A. N° 012 /2013

CONTINUA ANEXO ///...-2-

Principales tareas a desarrollar: Programación y Control de Actividades:

- Riego por inundación y goteo: mantenimiento de acequias, organización de turnos, mantenimiento de equipos de goteo.
- Producción agrícola: evaluar las condiciones edafo-climáticas para la realización de las diferentes labores, manejo de calendario de siembra, aplicar técnicas de labranzas de acuerdo con la aptitud de uso del suelo, cuidando la conservación del mismo, riego, siembra, desmalezado, cosecha y conservación de la producción.
- Producción ganadera: tambo manejo de animales, raciones, mantenimiento del equipo de ordeño.
- Mantenimiento de maquinarias: tractores, colectivos, maquinas agrícolas.
- Controla en normal desarrollo de servicios generales: limpieza y mantenimiento de sectores del núcleo central y dependencias, residencia estudiantil y comedor.
- Aplica normas de seguridad e higiene, según la legislación, normas y reglamentación vigente.

DEPENDEN DE LA CATEGORÍA 2

- Producción: personal de campo, tractorista, tambero.
- Servicios Generales: maestranza, cocina-comedor, electricista, plomero, jardinero, carpintero, mecánico, y choferes.